No 73-2-10034-2024

Barranquilla, 11 OCT 2024

Señores
IDEALOGIC SAS
NIT: 901157921
MICHAEL SMITH CABALLERO CORTES
CC: N. º 80858877
Dirección principal: Cra 15 #91-30 piso 4 – Bogotá
Teléfono: 7424506
Correo: licitaciones@idealogic.com.co

Por medio de la presente me permito informar la aceptación de la propuesta presentada por usted el día 05/09/2024 dentro del proceso **PN MEBAR MIC 031 2024**, cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE SERVIDOR DE ARCHIVO LICENCIADO PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GASTO EXENTO DE IVA Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY,** así:

CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel CÉSAR OCTAVIO SARABIA BETANCOURT
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	86058549 Villavicencio – Meta.
CARGO	Comandante Policía Metropolitana de Barranquilla (E)
RESOLUCION DE NOMBRAMIENTO	OAP-24-283 del 09 de octubre 2024.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución, No. 0579 Del 28 de febrero del 2024.
CONTRATISTA	IDEALOGIC SAS NIT: 901157921 MICHAEL SMITH CABALLERO CORTES CC: N. º 80858877 Dirección principal: Cra 15 #91-30 piso 4 – Bogotá Teléfono: 7424506 Correo: licitaciones@idealogic.com.co
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Policía Metropolitana de Barranquilla, o a quien designe el señor ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas del cargo para el efecto en la resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "*Manual de Contratación para la Policía Nacional de Colombia*", y demás normas reglamentarias.
FORMA DE PAGO	La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Barranquilla- cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: La Policía Nacional- Policía Metropolitana de Barranquilla pagará el valor del presente contrato en forma total a favor del contratista en la ciudad de Barranquilla de acuerdo a los servicios realizados con posterioridad al perfeccionamiento y legalización del contrato y la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el área administrativa y financiera de la

	Policía Metropolitana de Barranquilla, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Si el documento de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores empezarán a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos desde el momento en que se haya aportado el último documento requerido para tal fin. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza. NOTA: el contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las actividades relacionadas más adelante, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente así: contratista o proveedor (emisor). Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo correo la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, según ejemplo. Si es en el asunto: 16-01-01-M5; número Contrato; correo.supervisor©correo.policia.gov.co Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma. Si es en las notas finales: 16-01-01-M5;73-2-XXXX-2022;correo.supervisor@correo.policia.gov.co código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma. Registrar en la sección de la factura datos del adquiriente en el campo Correo, el buzón Electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, este la envié automáticamente. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -documento zip (PDF, XML). Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica©minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Publicó, el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma. Nota importante: de no darse él envió automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

	La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico. **Nota:** *el contratista en la factura o documento equivalente deberá comunicar de manera específica la territorialidad de donde percibe el Ingreso, o donde presta el Servicio. Teniendo en cuenta La ley 1819 de diciembre 29 de 2016 "Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones."Artículo343.Territorialidad del impuesto de industria y comercio*". Lo anterior teniendo en cuenta las recomendaciones realizadas por Control interno (MACIN), con respecto a la forma como debe venir discriminada la factura de pago Sin el cumplimiento de los mencionados requisitos, el acta para el pago se tendrá como no presentada PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISACCIÓN): una vez radicada la factura electrónica por parte del adjudicatario, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes expedirá el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitará la cuenta junto con los soportes para continuar con el pago respectivo. PARÁGRAFO PRIMERO: el Contratista deberá: 1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. 2. Diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo correo la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. 3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto. 1. #$16-01-01-M4; Contrato; PedroPerez@correo.policia.gov.co #$ 4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo Correo, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. 5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -documento zip (PDF, XML). 6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto: 16-01-01-M4; Contrato;PedroPerez@correo.policia.gov.co Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de

	la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin. Así mismo el valor de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminando los valores en forma individual de los servicios, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. PARÁGRAFO PRIMERO: El CONTRATISTA presentará con la correspondiente factura electrónica la certificación de aportes parafiscales y seguridad social, donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo. Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por la Policía Metropolitana de Barranquilla, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Barranquilla se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Administrativa y Financiera (DIRAF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. PARAGRAFO SEGUNDO: La Policía Metropolitana de Barranquilla no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y la situación de fondos por parte del Tesoro Nacional o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. Si los documentos en referencia son devueltos por el jefe de central de cuentas, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Barranquilla, se obliga a la asignación nuevamente del turno siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la certificación en original expedida por la entidad bancaria. El contratista deberá diligenciar la constancia de cumplimiento obligaciones a los sistemas de salud, pensión, ARP y parafiscales, para cada uno de los pagos. Todas las demoras que se presenten por conceptos de trámite de documentación para el pago serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. NOTA: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. PARÁGRAFO: Dicho pago será realizado una vez la Dirección del Tesoro Nacional autorice la ejecución de los recursos por presupuesto nación – gastos generales a la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Barranquilla, de acuerdo a las Metas Macroeconómicas del País, ajeno esto al cumplimiento en la prestación del servicio. Nombre beneficiario: Cuenta Nro.: Tipo de cuenta: Entidad financiera: Sucursal:

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 10324 del 29/08/2024, recurso 10

VALOR

El valor estimado para la presente contratación es la suma de **SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($63.550.000,00)** M/CTE. INCLUIDO IVA.

REC	RUBRO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
10	02-01-01-004-005	MEBAR	ADQUISICION SERVIDORES DE ARCHIVOS	1	$ 58.050.000,00	$ 63.550.000,00
10	02-01-01-006-002		LICENCIA OFIMATICA PARA SERVIDOR DE ARCHIVOS	1	$ 5.500.000,00	
	TOTAL				$ 63.550.000,00	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las contempladas en el anexo condiciones técnicas

MECANISMO DE COBERTURA DE LAS GARANTIAS

ETAPA CONTRACTUAL
CLAUSULAS SANCIONATORIA

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MÁS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS.	CINCUENTA (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Y UN (01) AÑO MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE LA MALA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIO DE LOS VEHÍCULOS REPARADOS POR DESPERFECTOS DE FÁBRICA DE LOS REPUESTOS INSTALADOS, ASÍ COMO LOS DAÑOS DE REPUESTOS, VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑO MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONES COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	200 SMMLV	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTAS. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS.

OTROS RIESGOS DERIVADOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será a partir de la fecha que se indique en la respectiva carta de inicio de la ejecución del mismo, la cual será entregada por la Policía Metropolitana de Barranquilla al contratista, previo el lleno de los requisitos del perfeccionamiento y legalización hasta el 20 de diciembre. La forma de adjudicación del presente proceso será de forma total, según las necesidades de la policía metropolitana de barranquilla y la oferta seleccionada previa coordinación con el supervisor del contrato
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Los equipos serán entregados, en el almacén de tecnologías de la información MEBAR, ubicado en la Carrera 38 #74-80, CAD Barranquilla, Atlántico.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
INDEMNIDAD	El proponente se obliga a mantener indemne a la Policía Nacional de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
VIGENCIA	La vigencia será por un término igual al plazo de ejecución de la aceptación de oferta y dos (2) meses más.

De acuerdo con lo anterior, el jefe Grupo de Contratos, recomienda al comandante de la Policía Metropolitana de Barranquilla, adjudicar el proceso **PN MEBAR MIC 031 2024**, cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE SERVIDOR DE ARCHIVO LICENCIADO PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACION DEL GASTO EXENTO DE IVA Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY** . Por la suma de **($63.550.000,00) SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE INCLUIDO IVA,** a la firma **IDEALOGIC SAS NIT:** 901157921**, representada** legalmente por el señor **MICHAEL SMITH CABALLERO CORTES** identificado con cedula de ciudadanía **Nro. 80858877**, en atención a que cumplió con las evaluaciones, técnica, financiera y económica, jurídica de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presenta.

Atentamente,

Coronel **CESAR OCTAVIO SARABIA BETANCOURT**
Comandante Policía Metropolitana de Barranquilla (E)

Elaborado por: PT. Merly Paola Arrieta Navas – AREAD – GRUCO
Revisado por: SI. Wilson Ortiz Rodelo – AREAD – GRUCO
Revisado por: IT. Jaider Salazar Arias – MEBAR – ASJUR
Revisado por: CT. María José Redondo Barreto SUBCO – AREAD

Fecha de elaboración: 10/10/2024
Ubicación C:\Mis documentos\procesos 2024

Dirección Carrera 43 No. 47-53

Teléfonos: 3679400 ext. 205
mebar.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO No 2

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

ÍTEM	REQUERIMIENTO MÍNIMO	
1	**ESPECIFICACIONES POR SERVIDOR**	
1.1	Marca	Especificar
1.2	Modelo	Especificar
1.3	Cantidad	1 servidor
1.4	Tipo	Rack
2	**PROCESADOR**	
2.1	Cantidad	1 o mas
2.2	Arquitectura	Familia Intel Xeon Bronze o superior
2.3	Core	4 o más – Core
2.4	Velocidad	1.7 GHz o superior
2.5	Memoria Caché	11 MB L3 o superior
3	**MEMORIA RAM**	
3.1	Cantidad	128 GB o superior
3.2	Tipo	DDR4 a 2133Mhz o superior
4	**ALMACENAMIENTO**	
4.1	Cantidad Discos	10 Terabytes o más según estudio de necesidad y proyección, efectivos y configurados en RAID5 o superior, conformado por unidades SDD, intercambiables en caliente.
4.2	Controladora	Debe incluir la máxima configuración de memoria caché soportada para los modelos ofertados.
5	**CONECTIVIDAD**	
5.1	LAN	Mínimo 2 Tarjetas dual-port LAN a 10 GbE o superior, en utp Configuradas en alta disponibilidad.
5.2	LAN	Un puerto 1gbE para la gestión del equipo
5.3	Puertos USB	El servidor debe incluir mínimo un puerto USB.
5.4	Gestión de almacenamiento	Esta solución se deberá entregar, completamente licenciada.
6	**LICENCIAMIENTO**	
6.1	El sistema operativo (Microsoft Windows Server en la última versión estable y liberada al mercado y/u otro software de gestión) y el producto de servidor de archivos deberá ser entregado licenciado a nombre de la Policía Nacional por parte del oferente, igualmente instalado y configurado en su totalidad sobre el servidor.	
6.2	Todo el software necesario para que la solución funcione correctamente debe venir completamente licenciado para la cantidad de almacenamiento adquirida.	
7	**ESPECIFICACIONES GENERALES**	
7.1	El proveedor incluirá sin costos para la Policía Nacional todos los servicios necesarios para la instalación, configuración y puesta en funcionamiento de todo el hardware y software objeto del presente proceso.	
7.2	Los servicios de instalación, configuración y capacitación deben ser suministrados directamente por el fabricante.	
7.3	El proponente instalará, configurará, hará las pruebas y entregará en completa operación con todos los elementos necesarios como cables de potencia, interfaces de conexión como patch-cord termoformados de fábrica, software de configuración (drivers) y utilitarios del sistema para cada uno de los componentes de la solución que garanticen su pleno funcionamiento.	
7.4	Los equipos deberán ser entregados completamente operativos y funcionando con instalación del sistema operativo y respectivas conexiones.	
7.5	La fecha de liberación al mercado del equipo ofertado no deberá superar los 12 meses.	
7.6	**CAPACITACIÓN:** El proponente deberá, capacitar mínimo a tres (03) técnicos adscritos al grupo de tecnología de la información y las comunicaciones MEBAR, en los aspectos de técnicos relacionado con instalación configuración e implementación del servidor archivo y dos (02) funcionarios policiales adscritos gestión documental en parte funcional relacionada con el	

	uso de la herramienta del servidor de archivo como creación de carpeta, compartir información, entre otras. Los funcionarios serán seleccionados por el supervisor del contrato Los costos asociados a la capacitación como logísticas, instalaciones y transporte entre otros. La capacitación se realizará en las instalaciones del Comando de Policía de la Metropolitana de Barranquilla (MEBAR)
7.7	La instalación, configuración y puesta en marcha del servidor la realizará el contratista en las instalaciones del comando de Policía de la Metropolitana de barranquilla (mebar) cra 43 n°47-53 barrio el rosario. Durante la instalación, configuración y puesta en marcha del servidor, se generan fallas y/o daños a los equipos ubicados en el cuarto de voz y datos; donde instalara el servidor deberán ser asumidas por el contratista. Los gastos relacionados con logística, transporte alimentación entre otros será asumimos por el contratista.
8	**GARANTÍA**
8.1	Todo el hardware y software que hace parte del presente proceso deben tener un tiempo de garantía mínimo de tres (3) años ofrecida por el fabricante, contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
8.2	El tiempo de garantía inicia a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción de los elementos por parte del supervisor del contrato, con los equipos instalados y funcionando.
8.3	La solución debe incluir extensión de garantía calidad del servicio y correcto funcionamiento mínimo por 3 años, la garantía de calidad de los bienes incluye partes y accesorios.
8.4	El software que hace parte del presente proceso debe tener un tiempo de garantía mínimo de tres (3) años, ofrecido por la casa matriz.
8.5	Durante el periodo de garantía, el proveedor deberá suministrará todos los repuestos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para la Policía Nacional. Para el caso del software, el proveedor deberá instalar las actualizaciones de firmware o versiones que sean lanzadas en el mercado durante la vigencia de la garantía sin costo para la Policía Nacional, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del equipo.

OTRAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
1	El oferente y futuro contratista presentará certificación firmada por el representante legal de la empresa donde garantice cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas, exigidas para cada elemento. **(ANEXAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).**
2	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cien (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato, las cuales deben estar firmadas por los contratantes del servicio). Nota 1: El oferente deberá anexas las señaladas certificaciones, las cuales serán objeto de verificación. (Anexar Certificación)
3	**CAPACIDAD OPERATIVA** el oferente y futuro contratista debe certificar por escrito que cuenta con la capacidad operativa para la ejecución del futuro contrato, así mismo deberá contar con la disponibilidad de los bienes a adquirir, medios logísticos y talento humano necesario para el transporte y traslado e instalación de los bienes desde el lugar de fabricación o almacenamiento hasta el Comando de la Policía Metropolitana de Barranquilla, ubicada en la 43 No 47-53 barrio rosario, o en su defecto en la unidad Policial donde indique el Supervisor del Contrato dentro del área Metropolitana de Barranquilla, en lo concerniente a la instalación de modulares, cama, biblioteca, escritorio presidencial, estantería metálica, escritorios, closets realizara previa coordinación con el Supervisor del Contrato, los costos que impliquen la contratación de funcionarios, medios logísticos, y de más gastos, serán responsabilidad única y exclusiva del contratista, esta capacidad operativa deberá ser verificada por el comité técnico. **(ANEXAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).**
4	El oferente y futuro contratista deberá certificar que los bienes serán de la mejor calidad, de marcas reconocidas en el mercado, contaran con todas las especificaciones técnicas y dará garantía exigida en el presente estudio previo para cada elemento, si es el caso cambiarlos ya sea porque resulten defectuosos, de mala calidad, sufran daños durante su traslado u otros factores que alteren los productos de sus condiciones físicas normales. Se realizará su cambio sin costo alguno para la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Barranquilla, en un término

	no superior a (08) días hábiles, debiendo recoger los elementos en el almacén de intendencia del Comando de la Policía Metropolitana de Barranquilla. **(ANEXAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).**
5	El oferente y futuro contratista no deberá estar inscrito en el Registro único de infracciones Ambientales (RUIA). http://www.anai.gov.co/ciudadania/sistemas-de-informacion/ruia-registro-unico-de-infractores-ambentales por lo anterior deberán certificar y anexar captura de pantalla de la consulta realizada.
6	El oferente y futuro contratista deberá mantener los precios y condiciones ofertadas durante la vigencia del presente contrato. **(ANEXAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).**
7	El oferente y futuro contratista presentará la oferta económica con el valor teniendo en cuenta factores como son los gastos que se puedan presentar durante la ejecución del contrato, sin que genere ningún costo adicional para la institución, así mismo garantizara que los elementos objeto de estudio serán instalados en las diferentes unidades y dependencia que componen la Policía Metropolitana de Barranquilla (área metropolitana de Barranquilla) sin que genere un costo adicional en materia de transporte y logística desplegada ara el cumplimiento del contrato. **(ANEXAR CERTIFICACIÓN, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).**
8	El oferente y futuro contratista se responsabilizará por la protección y conservación de los elementos hasta la entrega y recibo a satisfacción, en caso de que hubiere algún daño o imperfecto ya sea por fabricación, transporte o manipulación o cualquier otra circunstancia, este se comprometerá a reponerlo en el menor tiempo posible sin general algún costo adicional para la institución. **(ANEXAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).**
9	**CARACTERISTICAS DEL BIEN**: El oferente y futuro contratista suministrara los elementos solicitados, atendiendo las especificaciones técnicas propias de composición, unidad de medida y estándares de calidad, que se estipulan en los ITEM de la descripción de los elementos relacionados en cada una de las fichas técnicas. **(ANEXAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).**
10	El oferente y futuro contratista correrá con todos los gastos de pólizas, impuestos y demás gastos que hubiere lugar. **(ANEXAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).**
11	El oferente y futuro contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, durante y después de la instalación y puesta en funcionamiento de la transferencia automática del Comando de la Policía Metropolitana de Barranquilla, serán asumidas como responsabilidad del contratista. **(ANEXAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).**
12	El oferente y futuro contratista deberá certificar por escrito, que una vez adjudicado el contrato, deberán presentar muestra física al supervisor del contrato de cada uno de los bienes muebles objeto de adquisición en el presente estudio previo, con el fin de garantizar el cumplimiento estricto de las condiciones Técnicas descritas en el Anexo No. 2, no se aceptaran elementos que no cumplan a cabalidad con las características técnicas exigidas por esta institución. **(ANEXAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).**
13	PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN. El oferente y futuro contratista se compromete a darle prioridad a la ejecución del presente contrato, previa coordinación con el supervisor del contrato para pactar cronograma de entrega e instalación de los elementos dentro del plazo de ejecución. **(ANEXAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).**
14	El oferente y futuro contratista deberá certificar que cuenta con un stock o los medios para la creación o adquisición de los elementos sin afectar el cumplimiento del contrato dentro del plazo de ejecución. **(ANEXAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).**
15	El oferente y futuro contratista deberá garantizar que los elementos para suplir la necesidad plasmada en el presente estudio previo serán originales, nuevos, no re manufacturados. **(ANEXAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).**
16	El oferente y futuro contratista deberá certificar que no podrá ceder total o parcialmente a persona ajena, natural o jurídica, la ejecución del presente contrato. **(ANEXAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).**
17	El oferente y futuro contratista se compromete a reemplazar los elementos y/o productos, que se requieren contratar dentro de los primeros cinco (05) días hábiles a partir de la solicitud, por otros, en los siguientes casos:

	Por no reunir los requisitos, características y condiciones técnicas solicitadas y/o Cuando presenten imperfecciones. **(ANEXAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).**
18	**COMPONENTE AMBIENTAL:** La Policía Metropolitana de Barranquilla como Institución destinada a la prevención y la investigación debe procurar realizar los procesos asociados a la adquisición de bienes y servicios necesarios para el eficiente funcionamiento de la Unidad que posibiliten el cumplimiento de la política ambiental ("En la Policía Nacional, en el marco de la responsabilidad ambiental, nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente, a través de acciones de educación ambiental, prevención de la contaminación, cumplimiento de la legislación, y el control de aspectos e impactos ambientales asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios. Así mismo, realizamos el mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la institución y actuamos para defender y proteger los recursos naturales, la biodiversidad y los ecosistemas aportando significativamente al desarrollo sostenible bajo un enfoque de derechos que permita gozar de un ambiente sano."), según lo establecido en la resolución 03924 del 24/06/2016 contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente, dentro de los procesos que se adelanten con miras a la adquisición de bienes y/o servicios se incorporaran criterios articulados con la protección del medio ambiente, a partir de la inclusión de parámetros como la compra verde o responsable, que significa la integración del componente ambiental en la toma de decisiones de compra de bienes y contratación de servicios; por lo tanto solicitamos de manera informativa a nuestros proveedores, relacionar la siguiente información con carácter adicional. Yo, _____ me comprometo a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que los bienes que suministrare cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental. Igualmente, a la adquisición de productos en presentaciones simples, cuya disposición final permita el reciclaje, la transformación hacia otros artículos o su fácil descomposición, adquirir productos en cuyo proceso no se utilicen químicos, ni tóxicos, peligrosos, igualmente adquirir en lo posible artículos que contengan el sello verde, contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente. Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para las instalaciones del Comando de Policía Metropolitana de Barranquilla, en cuanto al manejo de residuos sólidos, residuos peligrosos, sustancias químicas, manejo de vertimientos, uso y ahorro del agua potable y energía eléctrica **(ANEXAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).**

Mayor TATIANA ORTEGA GARCIA
Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MEBAR

Dirección Carrera 43 No. 47-53
Teléfonos: 3679400 ext. 205
mebar.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

VALORES UNITARIOS OFERTADOS

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-01-01-004-005	10	MEBAR	ADQUISICION SERVIDORES DE ARCHIVOS	1	$ 58.050.000,00	$ 63.550.000,00
2	02-01-01-006-002	10	MEBAR	LICENCIA OFIMATICA PARA SERVIDOR DE ARCHIVOS	1	$ 5.500.000,00	
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 63.550.000,00